



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 0126-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018

Que, mediante Oficio No. 0269-FM-D-2018 del 25.01.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018 (fs.02-03), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, y aprueba el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 026/FM-CPEPD/2018 del 22.01.2018 (fs.22), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite al Decanato el resultado de la evaluación del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 25.01.2018, se aprueba el resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente y aprueba el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y, clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 12.02.2018 (fs.14), don Miguel Ángel Arce Benites, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación final de su legajo personal.

Que, revisado y evaluado el Legajo personal presentado por don Miguel Ángel Arce Benites, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad le asigna la puntuación de 69.20 puntos, debiendo corresponderle calificación final que se detalla en la tabla 1:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Arce Benites, Miguel Ángel	Obstetricia y Gineco	15	30	5	7	5	6	68

Obteniendo el puntaje final de 68.00 puntos conforme a la tabla 1, no alcanzando plaza disponible para el Departamento de Obstetricia y Gineco. Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación.

2.- Que, mediante escrito del 16.02.2018 (fs.20), doña María Pacheco Vargas, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación final de su legajo personal.

Que, revisado y evaluado el Legajo personal presentado por doña María Pacheco Vargas, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad le asigna la puntuación de 50.75 puntos, debiendo corresponderle calificación final que se detalla en la tabla 1:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

**INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	Pacheco Vargas, María Marcelina	Ciencias Dinámicas	15.00	20.00	4.40	4.00	1.00	6.00	50.40

Obteniendo el puntaje final de 50.40 puntos conforme a la tabla 1, no alcanzando el puntaje mínimo requerido de 55.00 para el ingreso a la carrera docente en la UNMSM según Art. 45º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM. Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación.

3.- Que, mediante escrito del 14.02.2018 (fs.22), don Luis Ricardo Robles Guerrero, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la plaza docente, en que fuera evaluado por la comisión evaluadora de la facultad.

Que, revisado el expediente principal y el Legajo personal presentado por don Luis Ricardo Robles Guerrero, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; en su legajo personal se evidencia que postula al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública según el anexo 5 (solicitud de postulación), pero no especifica la plaza a la que postula (plaza 3 o plaza 7), la Comisión Evaluadora de la Facultad, lo evaluó, asignándole la puntuación de 66.0 puntos. Examinado y evaluado su legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la calificación final que le corresponde se detalla en la tabla 1:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Robles Guerrero, Luis	Medicina Preventiva y Salud Pública	13	24	4.9	7	5	6	59.9

De la revisión de su legajo personal se evidencia que postula al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública según el anexo 5 (solicitud de postulación), pero no especifica la plaza a la que postula (plaza 3 o plaza 7). Obteniendo el puntaje final de 59.90 puntos conforme a la tabla 1, no alcanzando vacante para el ingreso a la carrera docente en la UNMSM Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación.

4.- Que, mediante escrito del 25.01.2018 (fs.41-48), doña Yuly Raquel Santos Rosales, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación que le asigna el Jurado de Pares Académico Externo del Departamento Académico de Obstetricia, en la 1ra. Fase del concurso de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 026/FM-CPEPD/2018 del 22.01.2018 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite al Decanato los resultados finales del Proceso de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios Auxiliares, (fs. 22) obrando a fs. 25 el Acta de Instalación y Evaluación Jurados de pares Externos, correspondiente a los postulantes al Departamento de Enfermería y Obstetricia, del 05.01.2018 del cual se establece que solamente ha participado un solo miembro del Jurado Pares Académicos Externos, esto es la Dra. Emma Bustamante Contreras, no habiendo participado el 2do. Miembro del Jurado Pares Académico Externos Dra. Susana Espino, indicándose en el acta, "es justificado la inasistencia de la Dra. Susana Espino,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17

por razones estrictamente personales”, no cumpliéndose con lo establecido en el Art. 25º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, en cuanto a que el Jurado de Pares Académicos Externos ésta conformado por dos (02) miembros. Incurriéndose en vicio de nulidad al no cumplirse con las normas establecidas en el citado Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente, de conformidad con el art. 10 inc. 1 del Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Recomendándose la no aprobación del nombramiento docente de los postulantes Oviedo Salazar Rosa Elena, Reyes Quiroz Giovana, Guerrero Muñoz Luisa Angélica, Chávez Camacho Cecilia Victoria, Departamento Académico de Enfermería y de los postulante Landa Maturrano Bertha Aurora, Gonzales Falcón Milagros Elizabeth y Cruz Huamán Betty Esther, Departamento Académico de Obstetricia.

Debiendo declararse fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Yuly Raquel Santos Rosales.

5.- Que, mediante escrito del 16.02.2018 (*fs.177-182*), doña Gabriela Veerуска Ugarelli Galarza, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación final de su legajo personal.

Que, revisado y evaluado el Legajo personal presentado por doña Gabriela Veerуска Ugarelli Galarza, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad le asigna la puntuación de 58.50 puntos, debiendo corresponderle calificación final que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Ugarelli Galarza, Gabriella Veerуска	Nutrición	18	12.5	0.5	7.5	5	6	49.5

Obteniendo el puntaje final de 49.50 puntos conforme a la tabla de evaluación que se anexa. Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación.

6.- Que, mediante escrito del 13.02.2018 (*fs.190-194*), don Julio César Vásquez Villanueva, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación final de su legajo personal.

Que, revisado y evaluado el Legajo personal presentado por don Julio César Vásquez Villanueva, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad le asigna la puntuación de 60.80 puntos, debiendo corresponderle calificación final que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Vásquez Villanueva, Julio Cesar	Patología	10	28	0.5	11.25	5	6	60.75

Obteniendo el puntaje final de 60.75 puntos conforme a la tabla de evaluación que se anexa. Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación

7.- Que, mediante escrito del 14.02.2018 (*fs.304-305*), don Ángel David Vásquez Villar, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación final de su legajo personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17

Que, revisado y evaluado el Legajo personal presentado por don Ángel David Vásquez Villar, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad le asigna la puntuación de 59.50 puntos, debiendo corresponderle calificación final que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Vásquez Villar, Ángel David	Ciencias Dinámicas	15	20	9.75	2	5	4	55.75

Obteniendo el puntaje final de 55.75 puntos conforme a la tabla de evaluación que se anexa, Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación

8.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Martin Gaspar Magallanes Sebastián, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación de 63.75 puntos debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Magallanes Sebastián, Martin Gaspar	Tecnología Medica	12.5	30	0.8	6.75	5	6	61.05

Debiendo corresponderle la calificación final de 61.05 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta.

9.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Lusin Antonio Ponce Contreras, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación de 69.75 puntos debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Ponce Contreras, Lusin Antonio	Tecnología Medica	15	30	1.5	9	5	6	66.5

Debiendo corresponderle la calificación final de 66.50 puntos conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. Alcanzando plaza vacante.

10.-Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Alexander Humberto Román Meza, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación final de 55.0 puntos debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

**INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Román Meza, Alexander Humberto	Tecnología Medica	12.5	26	1.5	9	3	2	54

Debiendo corresponderle la calificación final de 54.0 puntos conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. No debiendo aprobarse su nombramiento docente por no superar el puntaje mínimo requerido de 55.0 puntos.

11.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don José Del Carmen Abad Castillo, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación de 68.50 puntos debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADEMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Abad Castillo, José del Carmen	Tecnología Medica	12.5	30	0.25	14.5	5	6	68.25
		Observación: El legajo no está foliado según el Artículo 15. inciso b del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente							

Debiendo corresponderle la calificación final de 68.25 puntos conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. Contando con plaza.

Que, conforme al Art. 25º y 26º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, establece que el Jurado de Pares Académicos Externos ésta conformado por dos (02) miembros y entre los requisitos se señala con contar con grado de Doctoren la especialidad entre otros.

Que, el Art. 37º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, establece: para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase,

Que, estando al art. 31 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156º del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 37º del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo quince (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17

Que, el art. 10 numeral 1) del Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala; son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:
1.- La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 21.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, Facultad de Medicina que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, y aprueba el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Profesor Auxiliar TP 20 horas	
Apellidos y Nombres	Puntaje
01.-Torres Damas William Lovel	58.65 puntos.
02.-Ramírez Wong Fernando Martin	61.90 puntos.
03.-Cordova Aguilar Alberto	62.40 puntos.
04.- Maita Cruz Yuri Anselmo	62.45 puntos.
05.- Tapia Alejos Lenin Brumel	59.50 puntos.
06.- Casas Quispe Franklin Edgar	55.05 puntos.
07.- Anchante Castillo Eduardo Guillermo	71.50 puntos
08.- Zamora Gonzáles Pedro Luis	63.75 puntos.
09.- Paredes Macedo Elard Johannes	59.50 puntos.
10.- Gutiérrez Crespo Hugo Florencio	70.75 puntos.
11.- Moreno Garrido Zoila Rosa	61.75 puntos.
12.- Grados Márquez Maribel Tirza	60,00 puntos.
13.- Pariona Carhuacasma Norma	55.25 puntos.
14.- Vera Loyola Edy Martín	72.50 puntos.
15.- Ramírez Cárdenas Jhonny Ivan	71.25 puntos.
16.- Ayala Peralta Félix Dasio	86.60 puntos.
17.- Limay Ríos Oscar Antonio	70.85 puntos.
18.- Ruiz Tavares Mauro Antonio	64.80 puntos.
19.- Gutiérrez Iparraguirre Geovanna Geraldine	66.25 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17

20.- Guitton Arteaga Walter Manuel	62.20 puntos.
21.- Schult Montoya Sandra Carina	66.80 puntos.
22.- Caro Kahn Inés	60.00 puntos.
23.- Cabanillas Barrientos Rina Jessica	61.00 puntos.
24.- Ortiz Borda Elia María	74.50 puntos.
25.- Vásquez Suyo María Isabel	72.00 puntos.
26.- Ocampo Zegarra Juan Carlos	65.00 puntos.
27.- Chambilla Flores Amelia Mercedes	67.30 puntos.
28.- Ascarza Gallegos Angelo	73.30 puntos.
29.- Magallanes Sebastián Martin Gaspar	61.05 puntos.
30.- Ponce Contreras Lusin Antonio	66.50 puntos.
31.- Abad Castillo José Del Carmen	68.25 puntos.
Profesor Auxiliar TC 40 horas	
Apellidos y Nombres	Puntaje
01.- Rojas Mezarina Leonardo Ronyald	60.50 puntos
02.- Rojas Huayta Violeta Magdalena	58.40 puntos.

2.- No aprobar el nombramiento docente de don Román Meza Alexander Humberto, por corresponderle el puntaje final de 54.0 puntos, conforme a la evaluación de Oficio por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, no superando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.

3.- Declarar Nulo el proceso del concurso de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, con respecto a las plazas del Departamento Académico de Enfermería y Obstetricia, al haber contado solo con la participación de un miembro del Jurado de Pares Académicos Externos, cuando ésta conformado por dos (02) miembros no cumpliéndose conforme lo establecido en el Art. 25º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, y por las razones expuestas.

4.- No aprobar el nombramiento docente de los postulantes don Oviedo Salazar Rosa Elena, Reyes Quiroz Giovana, Guerrero Muñoz Luisa Angélica, Chávez Camacho Cecilia Victoria, Departamento Académico de Enfermería y de los postulante Landa Maturrano Bertha Aurora, Gonzales Falcón Milagros Elizabeth y Cruz Huamán Betty Esther, Departamento Académico de Obstetricia, estando a los resuelto en el tercer resolutivo, por no haberse cumplido con lo establecido en el Art. 25º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, y por las razones expuestas.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Arce Benites, contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por corresponderle el puntaje final de 68.00 puntos, no alcanzando vacante y por las razones expuestas.

6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Pacheco Vargas, contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por corresponderle el puntaje final de 50.40 puntos y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

**INGRESO A LA CARRERA DOCENTE
R.R. 06930-R-17**

- 7.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Ricardo Robles Guerrero, contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por corresponderle el puntaje final de 59.90 puntos y por las razones expuestas.
- 8.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Yuly Raquel Santos Rosales, contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, al Declararse Nulo el proceso del concurso de Ingreso a la Carrera Docente con respecto a la plaza del Departamento Académico de Obstetricia a que postulaba y por las razones expuestas.
- 9.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Gabriela Veeruska Ugarelli Galarza contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por corresponderle el puntaje final de 49.50 puntos y por las razones expuestas.
- 10.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Julio César Vásquez Villanueva, contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por corresponderle el puntaje final de 60.75 puntos y por las razones expuestas.
- 11.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Ángel David Vásquez Villar, contra la Resolución de Decanato No. 0199-D-FM-2018 del 25.01.2018, por corresponderle el puntaje final de 55.75 puntos y por las razones expuestas.
- 12.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante Martin Gaspar Magallanes Sebastián, es 61.05 puntos y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
- 13.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante Lusin Antonio Ponce Contreras es 66.50 puntos y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
- 14.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante don Alexander Humberto Román Meza es 54.0 puntos y estese a lo resuelto en el segundo resolutivo.
- 15.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante don José Del Carmen Abad Castillo es de 68.25 punto y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
- 16.- Declarar desiertas veintiún (21) plazas de Profesor Auxiliar, en la clase docente que se indican: 01 a TC 40 horas, 25 a TP 20 horas, 01 a TP 15 horas y 01 a TP 10 horas.

Exp. N° 01150, 02358, 02663, 02527, 01937, 02642, 02462 y 02657-FM-2018